INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO DIRECTA "CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 514 STELLA MARIS DE LA LOCALIDAD DE ISLA CHACO I DEL DISTRITO DE CONCEPCION" ID llamado 333.282.....

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento Concepción, República del Paraguay, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, siendo las **nueve horas**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Lic. María Luz Coronel, Jefe de Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, se presentaron (dos) ofertas, perteneciente a las firmas:

1) **"AC CONSTRUCCIONES" RUC Nº 1746291-6**
2) **"CONSERPAR" RUC Nº 2197610-4**

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **"AC CONSTRUCCIONES"** hay discrepancia en el precio total del ítems nº 20, que se visualizan en el cuadro comparativo.

Referente al punto se contempla lo siguiente en el art. 59º ***Disconformidades, errores y omisiones:*** *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Luego de haber realizado las correcciones aritméticas, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

"CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 514 STELLA MARIS DE LA LOCALIDAD DE ISLA CHACO I DEL DISTRITO DE CONCEPCION"	"AC CONSTRUCCIONES" RUC Nº 1746291-6	"CONSERPAR RUC Nº 2197610-4
Monto total	**141.765.151**	**145.390.390**

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos Legales	"AC CONSTRUCCIONES" RUC Nº 1746291-6	"CONSERPAR RUC Nº 2197610-4
Formulario de la Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
D. J. Convenios 138 y 182 de la (OIT), el C.N. y A. formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Dirección de Administración y Finanzas • Dpto. de Compras y Adquisiciones

En cuanto a la firma **AC Construcciones, no presento** la oferta en forma completa, ya que no fueron detallados los subitems y la planilla de precios es parte integra del formulario de Oferta, por esta razón, la Oferta en cuestión queda Desestimada (Art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 Contrataciones Públicas.

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **"CONSERPAR" DE ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, RUC Nº 2197610-4** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación a la siguiente firma: ----------

- **"CONSERPAR" DE ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, RUC Nº 2197610-4:** por un monto total de **Gs. 145.390.390** (guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones trescientos noventa mil trescientos noventa)----------

Adoptando modalidad prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) "...atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diez **de Agosto, a las 10:00 hs.** No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Dirección de Administración y Finanzas • Dpto. de Compras y Adquisiciones

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Intendencia Municipal • Concepción • Paraguay

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General